



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2018
SDM-SC- 250760/2018

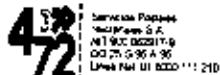
Señor (a):
MIREYA MORA ZORRO
KR 11 C No. 80 B - 16
TELEFONO: 3124812590
BOGOTÁ

No existe
13-12-18

REF: RTA--SDM--375570/2018

Señor(a) MIREYA:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que el día 30 de octubre de 2018, se dio respuesta a su solicitud de radicado SDM-345994, mediante oficio SC 227040, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia, tal como se observa en la respuesta anexada en 4 folios con sus respectivas guías.



REMITENTE
Número Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - sede

Dirección: Calle 13 # 37-33

Código Postal: 111661-000
Envío: YG21160511500

DESTINATARIO
Nombre Razón Social:
MIREYA MORA ZORRO

Dirección: CÁMERA 11 C NO 88 B-16

Código Postal: 111661-000

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
05/12/2018 15:11:33

No. 1: 3124812590 de 2018

...puesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

...bra bien, y con respecto a la revocatoria de los mandamientos emitidos por la jurisdicción, como la solicitud de excepciones, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio SDM-SC-3763, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 2015.

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición


DERLY JDHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Vanessa Ramirez - Contratista SDM

Anexo: Copia de la Respuesta SDM-SC 227040 en 4 folios.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 26 de Noviembre de 2018
SDM-SC -250763

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad

REF: REMISION RADICADO SDM 375570/2018

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en un (1) folio del oficio de la referencia, contenido de la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago y la solicitud de exoneración del comparendo, se termine toda actuación de cobro por parte de la jurisdicción, impetrada por la señora MIREYA MORA ZORRO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 23926086 de Bogotá.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez- Controlista SDM
Anexo: Coda de la petición en (1) folio



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5901

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-375570/ MIREYA MORA ZORRO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-250760 d el 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-375570.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA